

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 4.589/2013

Este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2013, adoptó acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial de la Vía Pública, del Ayuntamiento de Palma del Río, para el ejercicio 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 15 y siguientes del Tex-

to Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El expediente se encuentra expuesto al público, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Córdoba, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar a partir de la última aparición en los medios citados. Dentro de estos días los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo antes citado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Palma del Río, a 31 de mayo de 2013.- El Tercer Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Fdo. Andrés Rey Vera.